



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE FEBRERO DE 2014

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. *[Nombre]*
Presidente de la Confederación Hidrográfica del
Duero y de su Junta de Gobierno

VICEPRESIDENTE 1.º

D. *[Nombre]* por delegación de D. *[Nombre]*
Consejero de Agricultura y Ganadería de Castilla
y León

VICEPRESIDENTE 2.º

D. *[Nombre]*
Presidente del Sindicato Central del Embalse de
Barrios de Luna

VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

D. *[Nombre]*
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio
Ambiente.

D. *[Nombre]*
Ministerio de Hacienda y Administraciones
Públicas

D. *[Nombre]*
Ministerio de Industria, Energía y Turismo

D. *[Nombre]*
Ministerio de Economía y Competitividad

D. *[Nombre]* suplente de D. *[Nombre]*
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e
Igualdad

VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CASTILLA Y LEÓN
D. *[Nombre]* (suplente de D. *[Nombre]*)

D. *[Nombre]* (suplente de D. *[Nombre]*)

D. *[Nombre]*
D. *[Nombre]*
Consejería de Fomento y Medio Ambiente
GALICIA

D. *[Nombre]*
Augas de Galicia
CANTABRIA

D. *[Nombre]* (en ausencia de D. *[Nombre]*)
D. *[Nombre]* (titular y de D. *[Nombre]*)

D. *[Nombre]* (suplente-)
Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del
Territorio y Urbanismo

En Valladolid, a 28 de febrero de de 2014, en
la Delegación del Gobierno en Castilla y León
se reúne en segunda convocatoria, a las
12,00 horas, la Junta de Gobierno, de la
Confederación Hidrográfica del Duero con
asistencia de los miembros relacionados al
margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el
Secretario, Sr. *[Nombre]*, indica
que tras la inmediata reunión del Consejo del
Agua de la Demarcación, su Vicepresidenta
primera, que también lo es de la Junta de
Gobierno, ha tenido que ausentarse
delegando verbalmente su voto y la función
de vicepresidente en el también vocal don

Constatándose la existencia de *quórum*
suficiente, se entra a continuación en el
examen del Orden del Día remitido con la
convocatoria que se compone de los puntos
que a continuación se indican:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente da la palabra al
Secretario, quien solicita la excusa de la
lectura del acta por haber sido remitida a
todos los presentes. Se excusa su lectura y,
por asentimiento, con la única corrección de
la referencia a la asistencia a dicha reunión
de la Abogada del Estado Doña *[Nombre]*
en lugar de Doña *[Nombre]*
que figuraba en el borrador remitido, se
aprueba el acta de la sesión de 19 de julio
de 2013.





.- CASTILLA LA MANCHA

D. [redacted] (en ausencia de
D. [redacted] titular y de D. [redacted]
[redacted] suplente-)

Agencia del Agua de Castilla La Mancha

VOCALES EN REPRESENTACIÓN USUARIOS

.- USOS ENERGÉTICOS

D. [redacted]

D. [redacted]
IBERDROLA

[redacted] (suplente de D. [redacted])

Gas Natural SDG, SA

.- ARASTECIMIENTOS

D. [redacted]

Ayuntamiento de Hospital de Órbigo (León)

D. [redacted]

Ayuntamiento de Montejo (Salamanca)

.- REGANÍOS

D. [redacted]

Comunidad de Regantes del Canal de Rianza

D. [redacted]

Junta Central de Usuarios del Carrón

D. [redacted]

Comunidad de Regantes del Canal del Páramo

**VOCALES EN REPRESENTACIÓN DEL
SERVICIO TÉCNICO DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

D. [redacted]

Comisario de Aguas

D. [redacted]

Director Técnico

D. [redacted]

Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

D. [redacted]

Interventora Delegada de la IGAE en Castilla y León

ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO

D. [redacted]

Abogada del Estado en Valladolid

SECRETARIO

D. [redacted]

Secretario General de la Confederación
Hidrográfica del Duero

**PUNTO SEGUNDO.- INFORME SOBRE
MODIFICACIONES OPERADAS EN EL
PRESUPUESTO DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO EN
RELACIÓN CON LA PROPUESTA QUE
APROBÓ LA JUNTA DE GOBIERNO EL 19
DE JULIO DE 2013.**

El Secretario da cuenta de que se informó a la Junta de Gobierno celebrada el pasado 19 de julio de 2013 de un borrador de presupuesto elaborado, en lo que a ingresos se refería, en base a la previsión de transferencias de recursos comunicada desde la Dirección General del Agua el 12 de junio de 2013, que el Organismo había remitido a la Oficina Presupuestaria del Ministerio para su inclusión en el proyecto de presupuestos de 2014. Posteriormente la citada Dirección General del Agua, en fecha 27 de agosto de 2013, modificó sus previsiones de transferencias a la Confederación Hidrográfica del Duero, como consecuencia de algunas medidas de ajuste derivadas de las políticas de contención del gasto, modificación consistente en la supresión de las transferencias para gastos de capital y las previstas, dentro de los gastos corrientes, para el pago del impuesto de Bienes Inmuebles de titularidad estatal. Ante dicha situación, y con el fin de mantener la previsión de sus compromisos de gasto, el Organismo propuso al Ministerio modificar el estado de ingresos de su presupuesto, manteniendo invariables las previsiones contenidas en el estado de gastos. La propuesta fue acogida por la oficina presupuestaria departamental e incorporada al proyecto de presupuestos generales del





Estado y aprobada en la Ley 23/2013, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado.

El siguiente cuadro refleja tales modificaciones

Concepto	Descripción	Propuesta inicial con la previsión de transferencias comunicadas por la DGA el 12-6-13	Propuesta tras la comunicación de la DGA de 27-8-13, que aparece en la Ley de Presupuestos	Saldo
309.17	Tasa por explotación de obras y servicios	1.050,00	1.189,78	139,78
309.20	Canon de Regulación	11.400,00	13.146,26	1.746,26
309.21	Tarifa de Utilización del Agua	10.500,00	12.108,39	1.608,39
400.00	Transferencia corriente del MAGRAMA	3.841,75	3.841,75	0,00
400.01	Transferencia MAGRAMA para pago IBI	3.494,43	0,00	-3.494,43
700.00	Transferencia de capital del MAGRAMA	2.836,02	0,00	-2.836,02
870.00	Remante de Tesorería	19.268,50	22.104,52	2.836,02
TOTAL SALDO DE MODIFICACIONES				0,00

Se producen algunas intervenciones de los Sres. y sobre la consecuencia que esta modificación pueda tener en la repercusión del IBI en los cánones de regulación. El Presidente indica que, en un primer momento, se ha incluido en los estudios económicos de los cánones, como gasto de explotación repercutible, la previsión del pago del IBI de los embalses de regulación. No obstante, en la fase de información pública se ha producido una alegación general contra dicha inclusión que el Organismo está estudiando antes de proceder a la aprobación definitiva de los cánones.





PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE EMBALSES A EFECTOS DE NAVEGACIÓN ACORDADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 (BOE DE 15 DE ABRIL DE 2009), QUE AFECTA A LOS EMBALSES DE AGAVANZAL (ZA), CASTRO (ZA), REQUEJADA (PA) Y SAN ROMÁN (ZA) QUE SUFREN ALGUNAS MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON LA TIPOLOGÍA DE LAS EMBARCACIONES AUTORIZADAS, ADEMÁS DEL EMBALSE DE IRUEÑA (SA) QUE SE INTRODUCE POR PRIMERA VEZ EN LA CITADA CLASIFICACIÓN DE EMBALSES.

A propuesta del Comisario de Aguas, la Junta de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

La clasificación de embalses a efectos de navegación en la cuenca del Duero, fue acordada por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero en su sesión de 19 de diciembre de 2003, acuerdo publicado, en virtud de resolución del Presidente del Organismo del siguiente 20 de enero, en el BOE de 9 de febrero de 2004. Mediante acuerdo de 20 de octubre de 2008, la Junta de Gobierno introdujo algunas modificaciones en dicha clasificación que fueron también objeto de publicación en el BOE de 15 de abril de 2008, ordenada por resolución del Presidente del Organismo, de fecha 11 de marzo de 2009.

La experiencia de los pasados años aconseja algunas modificaciones puntuales en la citada clasificación limitando algunos tipos de navegación en los embalses de menor superficie navegable, así como evitar afecciones ambientales en embalses situados en zonas de protección. En consecuencia, y por las razones concretas que se indican en cada caso, se modifica a efectos de navegación la clasificación de los embalses que se citan a continuación:

1. Prohibir en el embalse de Agavanzal (Zamora) la navegación de motos náuticas porque se considera que la superficie es escasa.
2. Prohibir en el embalse de Castro (Zamora) la navegación de embarcaciones a motor de combustión porque se considera que la superficie es escasa.
3. Prohibir en el embalse de Requejada (Palencia) la navegación de motos náuticas, porque lo ha solicitado la dirección del Parque Natural de Fuentes Carrionas, para no molestar al oso pardo.
4. Prohibir en el embalse de San Román (Zamora) la navegación de embarcaciones a motor de combustión porque se considera que la superficie es escasa.





Los cambios sobre la situación anterior, aparecen sombreados en la siguiente tabla:

EMBALSES	Embarcaciones a vela, remo y motor eléctrico	Embarcaciones a motor de combustión	Motos Náuticas
AGAVANZAL (Zamora)	Si	Si	No
CASTRO (Zamora)	Si	No	No
REQUEJADA (Palencia)	Si	Si	No
SAN ROMÁN (Zamora)	Si	No	No

Asimismo, se introduce un nuevo embalse que no aparece en la clasificación actual, el embalse de Irueña, permitiendo la navegación de embarcaciones a vela, remo, motor eléctrico y motor de combustión y prohibiendo la navegación de motos náuticas.

EMBALSES	Embarcaciones a vela, remo y motor eléctrico	Embarcaciones a motor de combustión	Motos Náuticas
IRUEÑA (Salamanca)	Si	Si	No

PUNTO CUARTO.- PRESENTACIÓN DEL PLAN 2014-2016 DE MEJORA ECOLÓGICA Y DE LA CONECTIVIDAD EN LOS CAUCES DE LA CUENCA DEL DUERO. (Véase Anexo 1)

El Comisario de Aguas, Sr. [] interviene para presentar el Plan de intervención en los cauces de la cuenca, cuya síntesis se entrega a los miembros de la Junta y se recoge como anexo a esta acta. Indica que tienen dos objetivos fundamentales que son las actuaciones para la mejora ecológica de los cauces y la supresión de obstáculos en los mismos que dificultan o impiden su conectividad longitudinal, lo cual constituye una de las causas principales de que muchas masas de agua superficial se encuentren en mal estado.

Señala que se trata de una actuación que tienen como objeto cumplir las previsiones del Plan Hidrológico para mejorar el estado de las masas de agua, cuyo importe





estimado se aproxima a los 33 millones de euros que se desarrollaran en todas las provincias de la cuenca durante tres años, a razón de algo más de tres millones por provincia, con las excepciones de León que duplica la inversión dada su especial extensión y número de cauces y las provincias de Cantabria y Ourense las que se prevén inversiones menores dada la escasa extensión territorial de la cuenca en ellas.

El Sr. [redacted] interviene para manifestar la necesidad de que las actuaciones no se concentren solo en las grandes ciudades, sino que se actúe también en los pueblos que es donde se presentan los mayores peligros de inundaciones y hay menos medios para paliar sus efectos. El Presidente indica que la mayoría de las actuaciones previstas están fuera de la ciudades grandes, sin perjuicio de que cuando se intervenga en éstas se trate de obras más costosas y que afectan a más gente. Insiste en que este programa es para mantenimiento de cauces y eliminación de obstáculos, es decir intervenciones en limpieza, eliminación de azudes, islas, etc. Y son actuaciones distintas de las de adecuación de riberas que hayan podido realizarse más en ámbitos urbanos.

El Vicepresidente segundo, Sr. [redacted] aboga para que se potencie la posibilidad de llegar a actuaciones concertadas con las Comunidades de regantes para limpiar arroyos en las zonas regables y en los que ahora resulta difícil intervenir ante la posibilidad de que el Organismo de cuenca sancione por realizar actuaciones no autorizadas en cauces. El Sr. [redacted] interviene enfatizando la anterior pretensión y reclamando la necesidad de formalizar algún tipo de convenio que ampare estas intervenciones de la Comunidad que complementarían las actuaciones de la Confederación. El Presidente, Sr. [redacted] señala que en la Comisaría de aguas se están elaborando modelos de convenios para articular la colaboración en esta materia de los Ayuntamientos y de las Comunidades de Regantes.

Intervienen el Sr. [redacted] valorando la iniciativa y señalando que dado que la mayoría de las actuaciones se desarrollan dentro o muy próxima a zonas protegidas, es importante contar con un plan previo que permita trabajar coordinadamente a todas las administraciones competentes, especialmente la hidráulica y la ambiental. También se felicita por el compromiso financiero que el Plan presentado significa, ofreciendo toda la colaboración necesaria de la Junta de Castilla y León



PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LA ZONIFICACIÓN DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA, QUE SUSTITUYE A LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE JUNIO DE 2003, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DE LA NORMATIVA DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL DUERO.

El Presidente, Sr. indica que en el seno del Consejo del Agua de la Demarcación celebrado con anterioridad se ha valorado la complejidad y aparente contradicción entre distintas normativas y con el fin de ajustar cualquier decisión sobre zonificación de masas de agua subterránea a la máxima legalidad, se ha acordado que los miembros del Consejo y los colectivos a los que representan, formulen a las alegaciones que consideren oportunas, antes de que el Consejo emita el informe que debe preceder (de acuerdo con el artículo 60 de la normativa del plan del Duero) a cualquier decisión que al Junta de Gobierno adopte una resolución sobre dicha zonificación. A la vista de las alegaciones que los miembros del Consejo puedan efectuar se elaborará un documento para consultar a la Abogacía del Estado las posibilidades que tienen la zonificación que se pretende. Señala que al cuestión exige el máximo rigor jurídico y que, por tanto, parece lo más prudente retirar del orden del día la propuesta de resolución que iba a someterse a la consideración de la Junta de Gobierno.

Se producen diversas intervenciones señalando el **Sr.** que se trata de un problema vital para el desarrollo de diversas actividades económicas que requieren uso de agua en pequeñas cantidades, que si no resolvía en su totalidad, sí al menos paliaba en parte, la propuesta de resolución, especialmente en actividades ganaderas. Insiste en la necesidad de buscar soluciones al problema que se plantearía si no existe la posibilidad de autorizar algunos aprovechamientos nuevos en las zonas afectadas, reiterando lo que la Vicepresidenta primera —a la que sustituye hoy en la Junta de Gobierno—, señaló por la mañana en el Consejo del Agua, valorando el esfuerzo de la Confederación Hidrográfica del Duero en la elaboración de la propuesta que ahora se retira y en la que han trabajado codo con codo la Confederación y la Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León. Indica que el objetivo debe ser no impedir el desarrollo económico de determinadas zonas con el que todos debemos comprometernos. Solicita mayores esfuerzos para identificar las extracciones reales porque ello permitiría conocer mejor los recursos disponibles para racionalizar su uso. Valora positivamente la posibilidad planteada de admitir las extracciones de menos de 7.000 metros cúbicos porque es una apuesta por Castilla y León que hay que reconocer y que espera que, cuanto antes, pueda prosperar.

Al retirarse la propuesta, la Junta no adoptó acurdo al respecto.





PUNTO SEXTO.- PREPARACIÓN DE TEMAS PARA LLEVAR AL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN EN EL FUTURO

El Presidente da la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, Sr. [redacted], quién señala que, como ya conoció la Junta de Gobierno en su sesión de 19 de julio de 2013, se ha iniciado la **información pública de los documentos iniciales del ciclo de planificación 2015-2021 (programa de trabajo, fórmulas de consulta y estudio general de la demarcación)**, mediante Resolución de la Dirección General del Agua de 24 de mayo de 2013, permaneciendo abierto el plazo hasta el 24 de noviembre de 2013. Durante este periodo se presentaron siete alegaciones, que fueron respondidas en diciembre, mes en el que también se consolidaron los documentos iniciales.

El Esquema provisional de temas importantes se sometió a información pública el 30 de diciembre de 2013 y estará en dicho trámite hasta el 30 de junio de 2014.

Durante dicho periodo está previsto organizar una reunión informativa abierta al público en general, así como sesiones específicas con los diversos agentes para valorar el documento, analizar las alternativas propuestas y revisar el programa de medidas.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 28, d) del texto Refundido de la ley de Aguas, señala que, si la Junta así lo estima, se consolidará el documento final y se elaborará el informe sobre alegaciones y se someterá al Consejo en el próximo mes de septiembre mes de septiembre de 2014.

El Borrador de Plan Hidrológico, junto al estudio ambiental estratégico, se pretende que esté listo para su información pública a finales de diciembre de 2014. Con ello, en el tercer trimestre de 2015 podría estar dispuesto el Proyecto de Plan Hidrológico para ser sometido al informe preceptivo del Consejo del Agua de la Demarcación según prevé el artículo 80.4 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

La Junta se muestra conforme con los trámites señalados.



PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se produce una intervención de Don [redacted] recomendando que se cuiden las plantaciones de chopos en los cauces porque algunas veces la Confederación lo autoriza y después se generan problemas de circulación del agua. Pone el ejemplo concreto y reciente del río Valdeginete.

Se levantó la sesión a las 13 horas y cincuenta minutos.

DILIGENCIA para hacer constar que la presente Acta y su Anexo han sido aprobados en la reunión de la Junta de Gobierno del 31 de julio de 2015

Valladolid, 3 de agosto de 2015

EL SECRETARIO,

VºBº
El Presidente,



ANEXO ÚNICO

**ESTRATEGIA DE ACTUACIONES EN CAUCE PARA LA MEJORA DE LA CONECTIVIDAD
LONGITUDINAL Y DEL ESTADO DE LAS MASAS DE AGUA DE LA CUENCA DEL DUERO**





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO

**ESTRATEGIA DE ACTUACIONES EN CAUCE PARA LA MEJORA DEL ESTADO
DE LAS MASAS DE AGUA Y DE LA CONECTIVIDAD FLUVIAL EN LA CUENCA
DEL DUERO**



Resumen

Febrero de 2014



1. INTRODUCCIÓN

La directiva europea 2000/60 CE , conocida como la Directiva Marco del Agua (DMA), ha supuesto un profundo cambio en la gestión de la calidad de las aguas, incorporando un nuevo enfoque integral y ecosistémico que va más allá de la concepción tradicional de calidad por usos contemplada por otras Directivas relacionadas con la calidad de las aguas.

La DMA tiene como objetivo alcanzar el buen estado de todas las masas de agua en el año 2015 y para ello impone a los estados miembros la obligación, entre otras, de elaborar planes de gestión en cada Demarcación Hidrográfica (Planes Hidrológicos de cuenca) en los que se deben establecer las medidas y actuaciones necesarias para la consecución del buen estado de las masas de agua.

El Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, aprobado por el Real Decreto 478/2013, define el estado de las masas de agua identificando aquellas masas de agua que no alcanzan el buen estado. Asimismo, recoge el programa de medidas necesarias para la consecución de estos objetivos medioambientales, en donde se enmarca el desarrollo de esta Estrategia.

Estrategia de Conservación y Mejora del Estado de las Masas de Agua

De acuerdo con el Plan Hidrológico de cuenca, de las 646 masas de agua de la categoría ríos identificadas en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, se han identificado 537 masas de agua que no alcanzan el buen estado, de las cuales 144 masas de agua deben alcanzar el buen estado para el 31 de diciembre de 2015, mientras que para las 393 masas de agua restantes se han establecido objetivos menos rigurosos o prórrogas para la consecución de los objetivos medioambientales.

Si bien un gran porcentaje de estas masas de agua que no alcanzan el buen estado se debe a pequeñas desviaciones, esta primera evaluación ha puesto de manifiesto la necesidad de llevar a cabo una estrategia de actuación para la mejora del estado de las masas de agua.



Hasta la fecha, la Confederación Hidrográfica del Duero ha venido realizando actuaciones diversas en los diferentes programas de actuaciones en cauce. Sin embargo, en el marco de una correcta planificación, resulta necesario definir y programar en el horizonte de los años 2015 y 2021, aquellas actuaciones tendentes a la protección y mejora del estado de las masas de agua, de modo que se concentren las actuaciones en aquellas masas de agua de especial protección o valor, o que se encuentren más deterioradas o con mayores problemas de conservación.

Estrategia de Mejora de la Conectividad Fluvial de la cuenca del Duero

Se ha comprobado que una de las principales causas de incumplimiento del buen estado de las masas de agua es el gran número de barreras que limitan la conectividad fluvial. El primer inventario de obstáculos transversales en la cuenca ha detectado más de 3500, lo que da idea del grado de compartición de los ríos.

Conscientes del impacto de estos obstáculos en el estado de las masas de agua, se ha desarrollado una estrategia de actuación específica para la mejora de la conectividad fluvial. En esta estrategia se recoge toda una serie de medidas para garantizar la conectividad, tanto lateral como longitudinal, lográndola, para este último caso, mediante la demolición total o parcial de aquellos que no cumplan ninguna función ligada al aprovechamiento de agua, o mediante la construcción de pasos piscícolas o mediante la mejora de los existentes en el caso de dispositivos que resulten funcionalmente ineficaces.

2. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE LA ESTRATEGIA DE ACTUACIONES EN CAUCE

Objetivo general

La Estrategia de actuaciones en cauce para la mejora del estado de las masas de agua de la cuenca del Duero y de la conectividad fluvial constituye una herramienta necesaria en la dirección y en la toma de decisiones para la Confederación Hidrográfica del Duero, y su objetivo es definir las líneas maestras de las actividades a realizar para mejorar la gestión de los ríos y la conservación y recuperación de los ecosistemas fluviales de la cuenca del Duero.



Esta Estrategia se enmarca dentro del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación, conforme a los requisitos que establece la Directiva Marco del Agua y, por tanto, su objetivo es contribuir a lograr el buen estado de las masas de agua. Para alcanzar este objetivo esta Estrategia define las actuaciones e instrumentos para:

- Recuperar los procesos dinámicos y de funcionamiento de los cursos fluviales más próximos al estado natural o de referencia mediante la mejora de la conectividad longitudinal.
- Mejorar los hábitats fluviales recuperando su funcionalidad como soporte de biodiversidad.
- Mejorar el estado ecológico de las masas de agua calificadas de prioritarias, conforme a los requisitos de la DMA, que sufran un deterioro de su estado como consecuencia de presiones de carácter antrópico y/o por alteraciones de su régimen natural de caudales.
- Lograr que los ríos incrementen su capacidad de adaptación frente a las perturbaciones naturales, mediante la restauración de márgenes y bosques de ribera.
- Sistematizar los trabajos de mantenimiento de los cursos fluviales tipificando las actuaciones de acuerdo con los criterios ambientales más adecuados y generando programas plurianuales de trabajo en esta materia.
- Establecer instrumentos de planificación que mejoren la eficiencia y eficacia de las actuaciones.
- Fomentar la participación y el uso público de los espacios fluviales.
- Potenciar y facilitar la participación de las Administraciones Públicas, en particular, estableciendo fórmulas y cauces para actuaciones convenidas.



3. CONTENIDO DE LA ESTRATEGIA

La presente Estrategia viene a dar continuidad a los anteriores programas de actuaciones en cauce, y particularmente, a los Programas de Mantenimiento y Conservación de cauces, y a las actuaciones realizadas dentro de la Estrategia de Restauración de Ríos.

Estos programas de actuación en cauce muy consolidados en la cuenca del Duero, han venido dando respuesta a las diferentes demandas y necesidades de los usuarios, además de resolver problemas ambientales y/o de conservación de los cauces, si bien desde una óptica particular, sin tener en cuenta en muchos casos objetivos más amplios.

Ahora bien, los recientes requisitos introducidos por los nuevos cambios normativos, así como los objetivos del nuevo Plan Hidrológico de cuenca recientemente aprobado, hacen necesario llevar a cabo una planificación de las actuaciones en cauce que no sólo incluya las actuaciones tradicionales, sino también las nuevas necesidades, siempre desde un punto de vista integrador que permita alcanzar todos los objetivos ambientales establecidos para cada masa de agua.

3.1. Diagnóstico de la situación de las masas de agua en la cuenca del Duero.

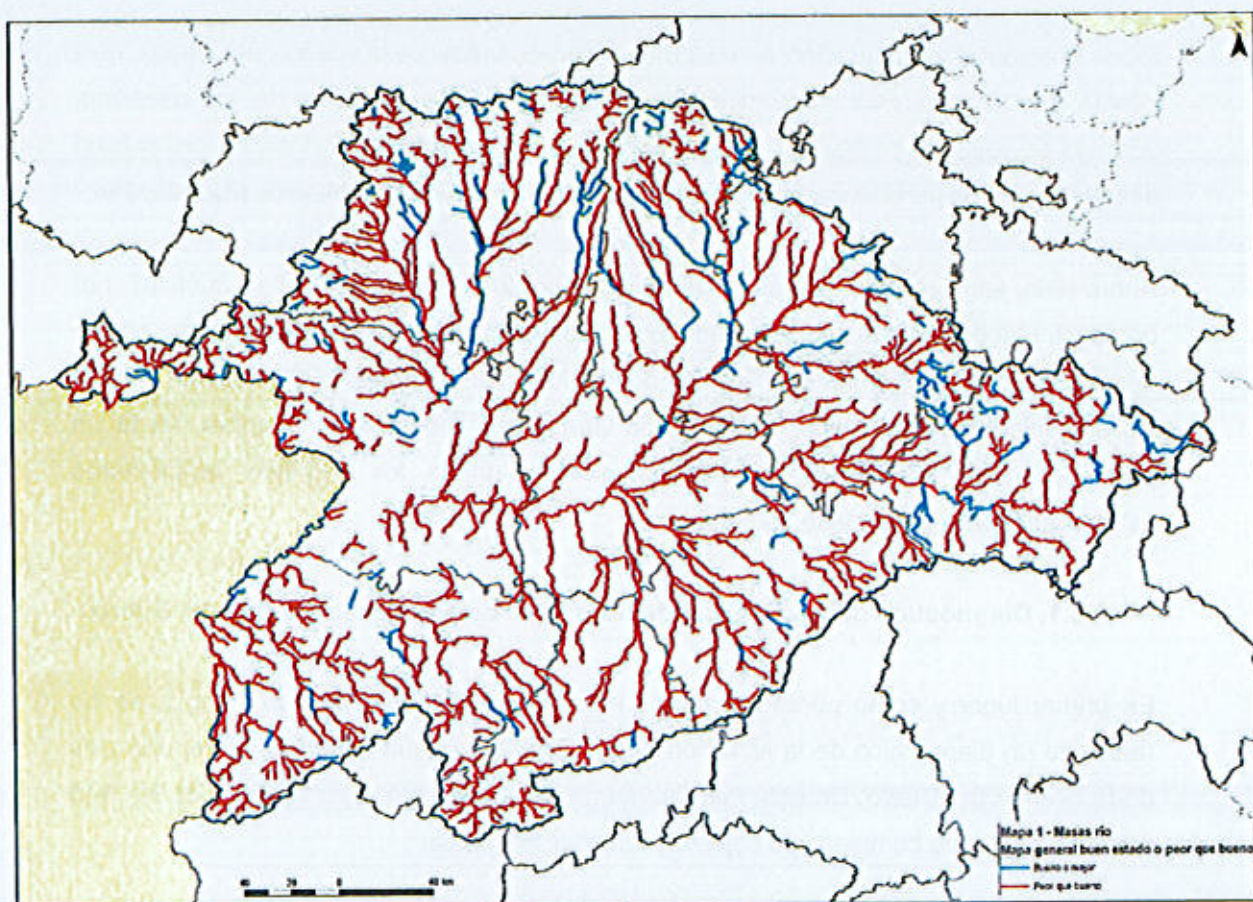
En primer lugar y como punto de partida a la hora de abordar esta Estrategia, se ha realizado un diagnóstico de la situación de las masas de agua superficial categoría ríos de la cuenca del Duero. De esta manera, se ha observado que mas del 83% de las 646 masas de agua no cumplen sus objetivos medioambientales.

Clase	Nº Masas	Porcentaje
Muy Bueno	13	2,0%
Buena	96	14,9%
Moderado	478	74,0%
Deficiente	52	8,0%
Malo	7	1,1%

Tabla 1. Estado de las masas de agua de la categoría río de la Cuenca del Duero.

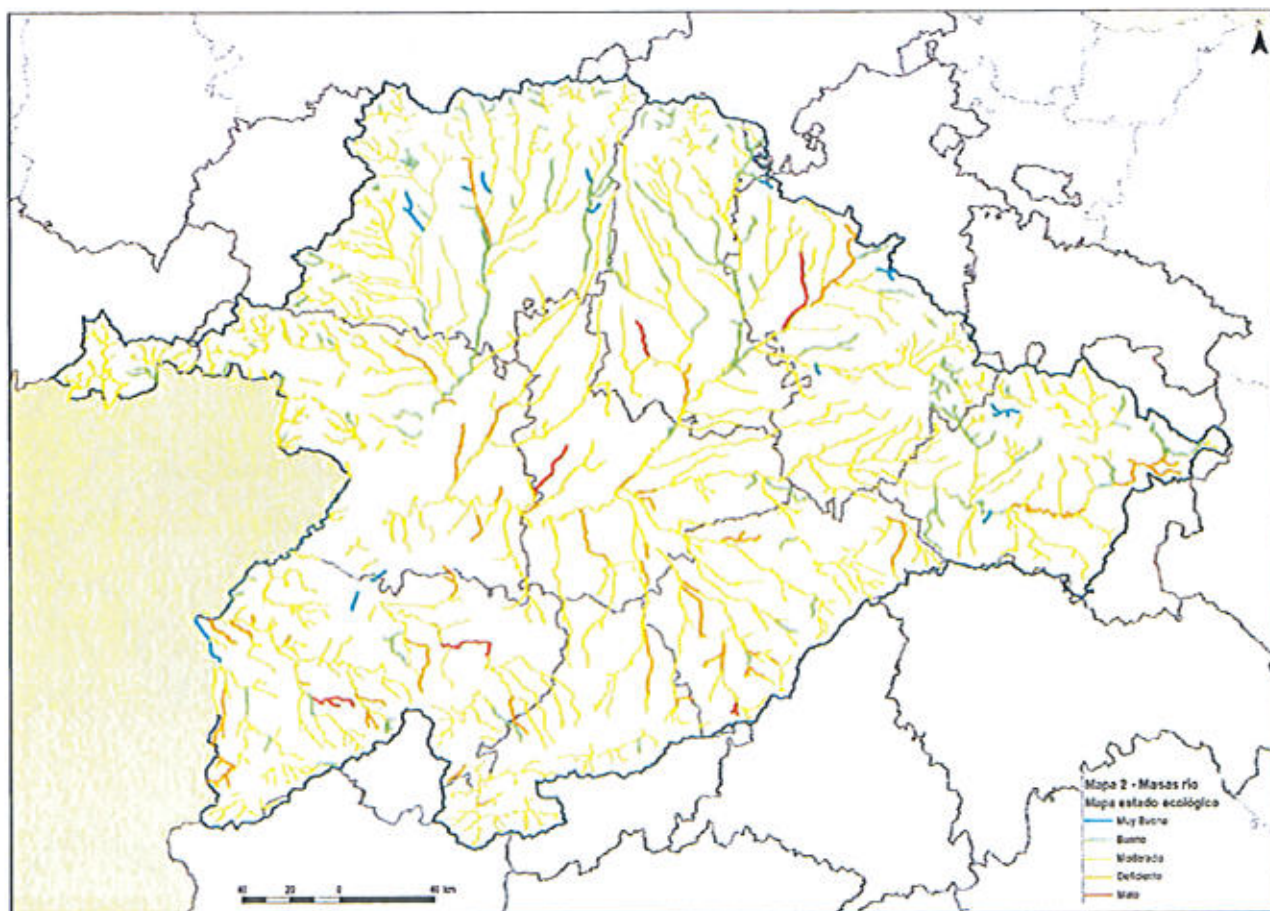
Así mismo, se ha comprobado que en la mayor parte de las masas de agua que no alcanzan el buen estado, en un porcentaje muy elevado -67,49%-, el incumplimiento se debe al grupo de indicadores hidromorfológicos, siendo la principal causa de incumplimiento la fragmentación del hábitat fluvial debido a la existencia de obstáculos transversales.

En los mapas siguientes se representa la distribución espacial de las masas de agua según el grado de cumplimiento de los objetivos medioambientales y según su clasificación del estado de la masa de agua.



Mapa 1. Distribución espacial de las masas según el grado de cumplimiento con los objetivos medioambientales (buen estado).





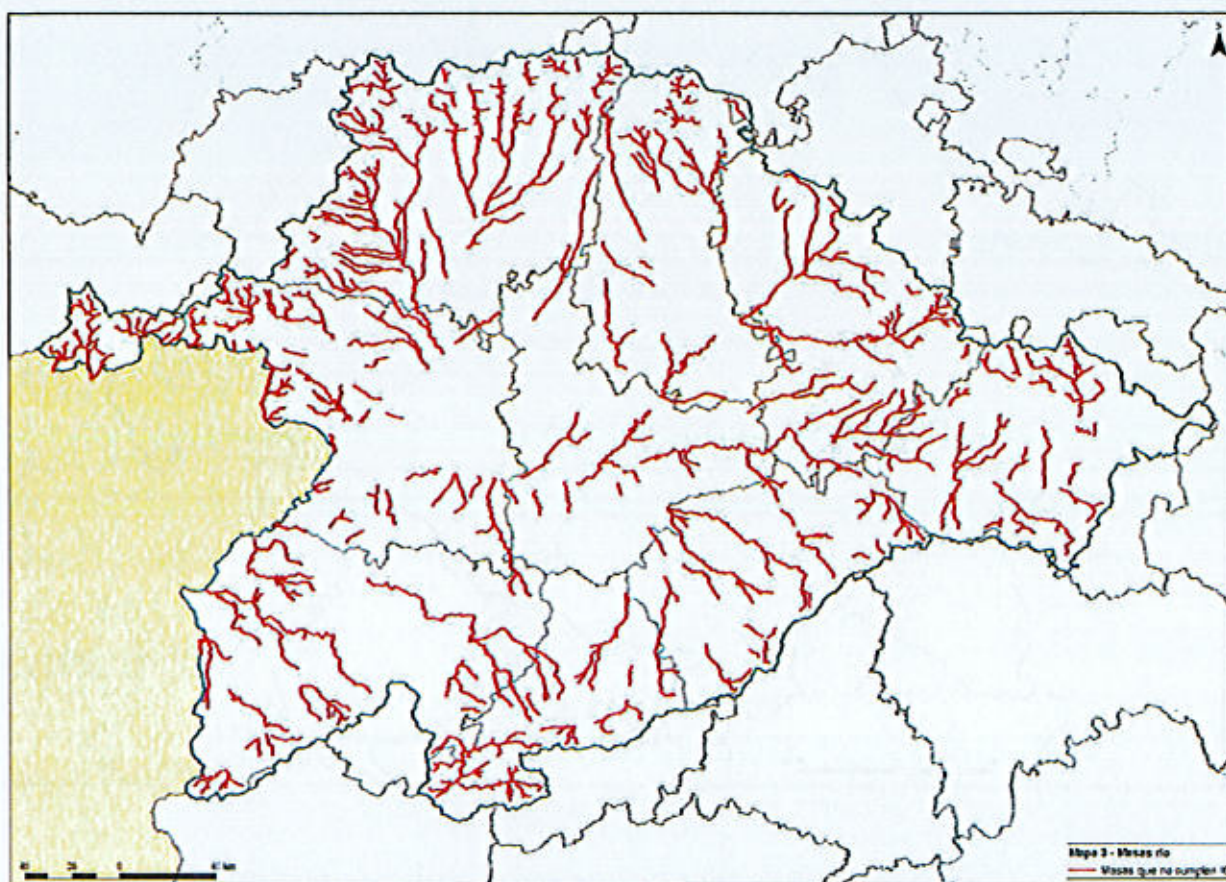
Mapa 2. Distribución espacial de las masas según su estado o potencial ecológico.

3.2. Diagnóstico de la conectividad fluvial en la cuenca del Duero

Tal y como se ha mencionado, en la mayor parte de las masas de agua que no alcanzan el buen estado, en un porcentaje muy elevado -67,49%-, el incumplimiento se debe al grupo de indicadores hidromorfológicos

Dentro del grupo de indicadores hidromorfológicos definidos en el plan de cuenca, el indicador que causa más incumplimientos es el IC o Índice de Compartimentación (58,36% de incumplimientos). Este Índice de compartimentación analiza el grado de fragmentación de una masa de agua, y por tanto, permite valorar el estado de la conectividad longitudinal de un cauce.

La Confederación Hidrográfica del Duero ha realizado un primer inventario de barreras transversales valorando su grado de franqueabilidad. En el mapa siguiente se muestra la distribución de las masas con problemas de compartición del hábitat fluvial.



Mapa 3. Masas de agua con problemas de compartición que incumplen el índice IC.

3.3. Horizonte de la Estrategia de actuaciones en cauce

Según el Plan Hidrológico de cuenca, los objetivos medioambientales deben alcanzarse antes del 31 de diciembre de 2015. No obstante, en aquellas masas de agua en las que no es posible alcanzar los objetivos ambientales generales, la normativa admite la posibilidad de establecer exenciones en plazo (prórrogas) o exenciones en objetivos (objetivos menos rigurosos).

De acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH), que transpone el artículo 4.4 de la DMA al ordenamiento español, la prórroga para la consecución de los objetivos ambientales respecto de una determinada masa de agua

puede efectuarse si, además de no producirse un nuevo deterioro de su estado, se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando las mejoras necesarias para obtener el objetivo sólo puedan lograrse, debido a las posibilidades técnicas, en un plazo que exceda del establecido.
- Cuando el cumplimiento del plazo establecido diese lugar a un coste desproporcionadamente alto.
- Cuando las condiciones naturales no permitan una mejora del estado en el plazo señalado.

Las prórrogas, su justificación y las medidas necesarias para la consecución de los objetivos medioambientales relativos a las masas de agua se definen y se justifican en el Plan Hidrológico de cuenca. Estas prórrogas pueden extenderse hasta el año 2021 o hasta el 2027, sin que en ningún caso puedan exceder la fecha de 31 de diciembre de 2027.

Por otra parte, en determinadas masas de agua que se encuentran muy afectadas por la actividad humana, y cuyas condiciones naturales hacen inviable la consecución de los objetivos ambientales generales anteriormente señalados en los plazos requeridos o prorrogados, o cuyo cumplimiento exige un coste desproporcionadamente alto, se han planteado objetivos menos rigurosos de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del RPH, que transpone el artículo 4.5 de la DMA al ordenamiento jurídico español.

En la tabla siguiente se resumen los plazos establecidos para la consecución del buen estado para el total de las 646 masas de agua (tipo ríos) de la cuenca del Duero.

Estado 2012	Plazo 2015	Plazo > 2015
Estado bueno o mejor que bueno	106	3
Estado peor que bueno	144	393
TOTAL	250	396

Tabla 2. Estado de las masas de agua en el 2012 según sus objetivos y plazos.



3.4. Prioridades de actuación

Con objeto de mejorar la eficacia de las actuaciones y centrar los esfuerzos en aquellas masas de agua más prioritarias, se ha realizado una clasificación de las masas de agua que no alcanzan el buen estado, estableciéndose un orden de prioridad de actuación (alta (1), media (2) y baja (3)).

La metodología utilizada para realizar esta clasificación se basa en los siguientes criterios:

- Mayor prioridad a aquellas masas que presentan un estado ecológico malo o deficiente sobre aquellas que presentan un estado moderado.
- Mayor prioridad a aquellas masas de agua que están ubicadas en un espacio protegido (Red Natura o Reserva Natural Fluvial).
- Mayor prioridad a aquellas masas con mayor entidad (río, arroyo, regato etc.)
- Mayor prioridad a aquellas masas de agua que presentan un mayor número de incumplimientos de los distintos índices de calidad en más de un grupo de parámetros.
- Mayor prioridad a aquellas masas de agua con incumplimientos de los índices hidromorfológicos, en particular el índice de compartición IC.

En la tabla siguiente se muestra la distribución por provincias del número de masas en cada una de las tres categorías de prioridad establecidas en función de si el plazo de consecución de los objetivos medioambientales es para el 2015 o posterior.

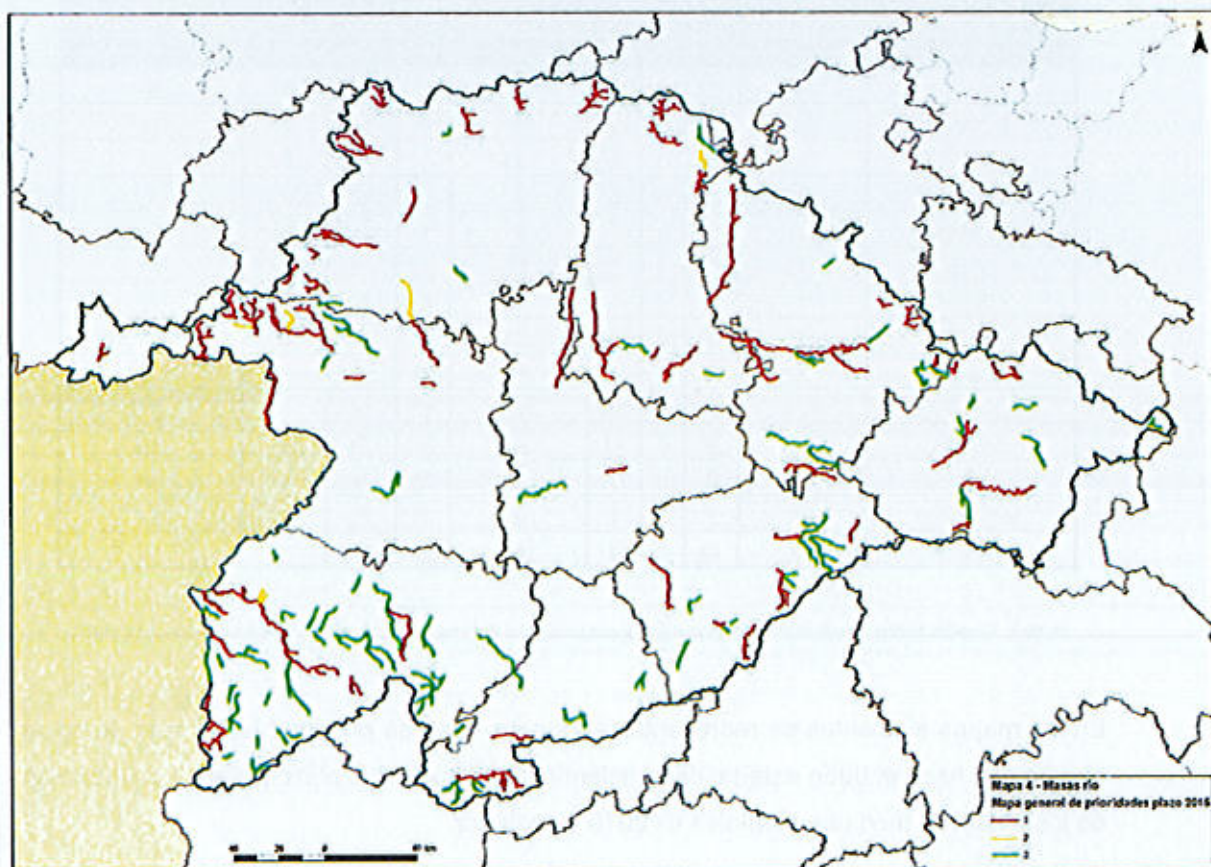


Provincia	Nº Masas	Plazo 2015			Total 2015	Después de 2015			Total Después de 2015
		1	2	3		1	2	3	
Ávila	47	2	0	7	11	29	7	0	36
Burgos	74	10	0	9	35	23	14	2	39
Cáceres	1	0	0	1	1	0	0	0	0
Cantabria	3	0	0	0	2	1	0	0	1
Guadalajara	1	0	0	0	0	1	0	0	1
León	119	13	1	3	46	39	31	1	73
Madrid	1	0	0	1	1	0	0	0	0
Ourense	20	1	0	0	5	9	6	0	15
Palencia	70	9	1	3	35	21	13	1	35
Salamanca	109	11	1	28	52	42	14	1	57
Segovia	68	8	0	11	23	30	13	1	45
Soria	62	6	0	7	26	26	9	1	36
Valladolid	60	2	0	1	6	36	15	3	54
Zamora	92	13	3	4	33	37	21	1	59

Tabla 3. Clasificación por provincias, prioridad y plazo de las masas de agua que no alcanza el buen estado.

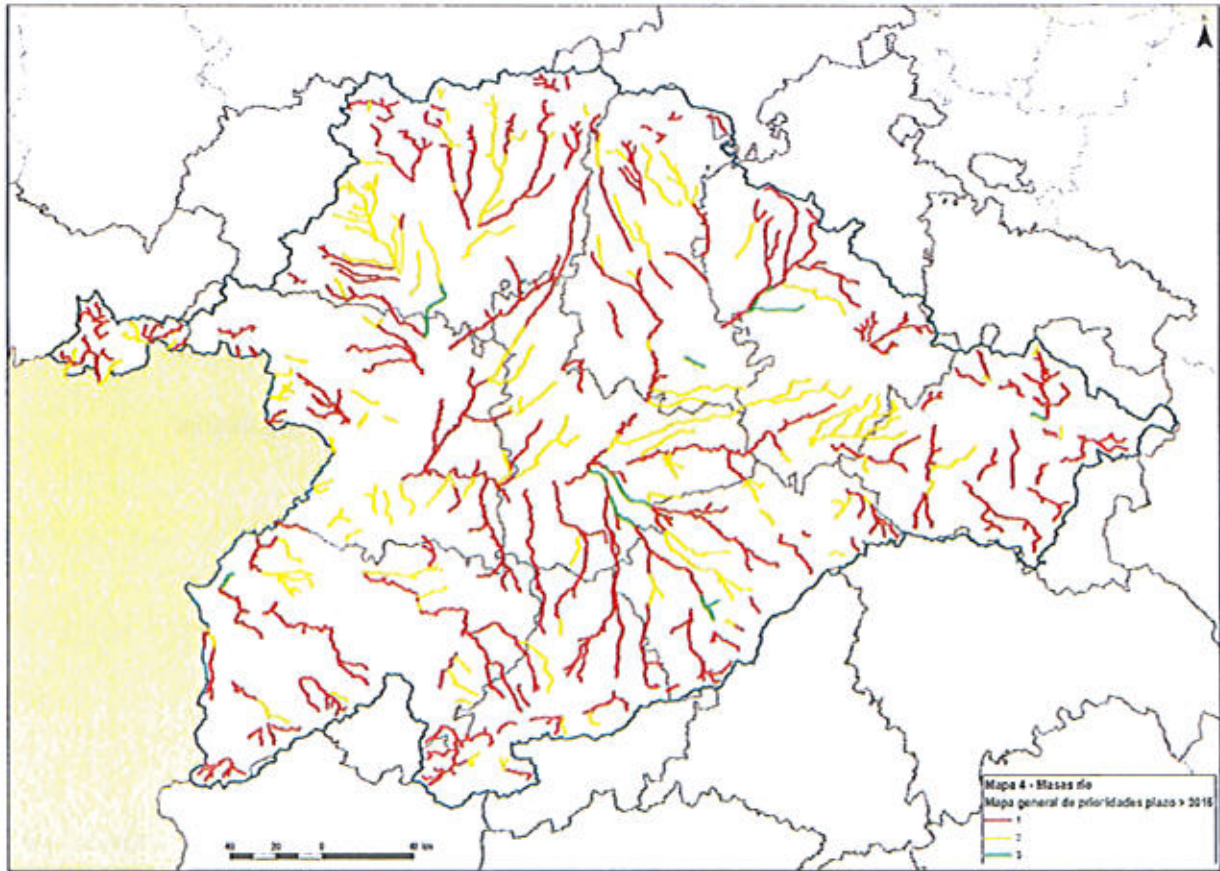
En los mapas siguientes se representan según su clase de prioridad las masas de agua que no alcanzan el buen estado, diferenciando las masas cuyo plazo para la consecución de los objetivos medioambientales es 2015 o posterior.





Mapa 4. Prioridades de actuación en masas con plazo de consecución de los OMA para 2015.





Mapa 5. Prioridades de actuación en masas con plazo de consecución de los OMA para más allá de 2015.

Por lo que respecta a la conectividad fluvial, en base a los criterios anteriormente expuestos para establecer prioridades de actuación, se han seleccionado 54 masas de agua con problemas de conectividad que tienen el 31 de diciembre de 2015 como plazo para la consecución del buen estado. Esta primera selección supone la actuación en 769 azudes.



3.5. Tipología de actuaciones

Con objeto de sistematizar los trabajos de mantenimiento de los cursos fluviales se han tipificado las actuaciones en cauce más comúnmente realizadas, generando para cada una de ellas unas fichas que sirvan como guía metodológica práctica.

- Limpieza y extracción de vegetación seca y/o arrastrada sobre el cauce.
- Limpieza de vegetación invasora cañaverales y carrizales.
- Clareo de la vegetación exuberante. Tratamientos silvícolas.
- Restauración de márgenes erosionadas con técnicas de bioingeniería.
- Extracción de fangos y sedimentos en pequeños cauces.
- Retranqueo o eliminación de motas.
- Recuperación de meandros o brazos de río.
- Modificación de taludes en las riberas.
- Eliminación de diques o azudes.
- Acondicionamiento o creación de estructuras de paso de peces.
- Creación y limpieza de frezaderos.
- Mejora de la composición y estructura de la vegetación de ribera.
- Sistemas de depuración de aguas residuales para pequeños núcleos de población.
- Actuaciones de información pública, participación y difusión.



4. COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DIVULGACIÓN

La mejora del estado de las masas de agua no es una responsabilidad exclusiva, ni mucho menos, de la Confederación Hidrográfica, sino que todas las administraciones públicas así como otras entidades públicas y privadas y los propios ciudadanos, pueden y deben implicarse en la protección de los sistemas fluviales por los recursos que ofrecen y el patrimonio que representan. La presente Estrategia pretende servir a todos ellos como diagnóstico del estado de las masas de agua, y de las prioridades y posibilidades de acción que plantean.

En concreto, la colaboración con la administración local es esencial por su proximidad al ciudadano y al territorio. La Confederación es consciente de que estas administraciones no disponen de personal especializado, tanto desde un punto de vista técnico como jurídico, para abordar los problemas que presentan nuestras masas de agua. Por eso el presente documento nace con una vocación general que pueda servir a otras administraciones públicas a la hora de actuar en los cauces públicos, y ofrece pinceladas sobre la normativa, el régimen competencial, el procedimiento de autorización de las actuaciones en cauce, y convenios de colaboración para facilitar las actuaciones en los cauces reduciendo cargas administrativas sin merma de la protección ambiental que merecen los ecosistemas fluviales.

También entidades privadas como empresas, asociaciones conservacionistas, fundaciones, etc. pueden implicarse de forma decidida en esta tarea. La colaboración con este tipo de entidades resulta de especial interés en un contexto de crisis económica como el actual, que demanda la búsqueda de nuevas fórmulas de creación de valor, en este caso valores ambientales, distintas de mera aportación de fondos públicos, que generen además la progresiva implicación de la sociedad civil en la protección y defensa de los recursos naturales. Las empresas pueden hacerlo en el marco de la responsabilidad social corporativa, canalizando fondos privados hacia acciones de protección y recuperación de hábitats acuáticos. Entidades sin ánimo de lucro pueden también colaborar con la administración en la mejora del estado de las masas de agua, por ejemplo mediante acciones de voluntariado ambiental continuando la línea de acción abierta por el entonces Ministerio con el Programa de Voluntariado en Ríos- o mediante la suscripción de acuerdos de custodia fluvial, amparada en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, herramienta óptima para asegurar la colaboración entre Administración y

propietarios y usuarios de los terrenos vinculados a los ecosistemas fluviales en la buena gestión y la protección permanente de los valores naturales, contribuyendo a la consecución del buen estado ecológico de las masas de agua.

Pero para lograr esta implicación es preciso desarrollar instrumentos de participación, información y divulgación. La participación va más allá de la mera información pública. A través de un proceso participativo efectivo se considera que las decisiones que se tomen tienen en cuenta diferentes intereses y opiniones, promueven soluciones más consensuadas e implican a los diferentes agentes de forma activa en la protección y conservación de los cauces. Además, esta participación no debe limitarse a la fase de proyecto, sino continuar durante las de ejecución e incluso seguimiento, para propiciar una auténtica retroalimentación de cara a futuros proyectos y nuevos procesos participativos. Se considera que la participación será más amplia, dinámica y eficaz, cuando más y mejor informados estén los agentes implicados, y por eso en la Estrategia se prevén instrumentos específicos de información y divulgación como carteles informativos, notas de prensa, publicaciones en distintos formatos, difusión a través de redes sociales, celebración de jornadas de formación y sensibilización, etc.

5. ESTIMACIÓN ECONÓMICA

Como se ha comentado anteriormente, esta Estrategia recoge no sólo aquellas actuaciones necesarias para la mejora del estado de aquellas masas de agua que no alcanzan el buen estado de acuerdo con los plazos establecidos en el Plan Hidrológico de cuenca, distinguiendo aquellas actuaciones de mejora de la conectividad fluvial, sino también todas las actuaciones de mantenimiento y conservación de cauces necesarias para la solución de problemas concretos o sobrevenidos de acuerdo con las demandas y necesidades de cada momento.

Además, uno de los objetivos de esta Estrategia es fomentar la participación pública en la toma de decisiones, y en la implicación de los diferentes agentes (administraciones, asociaciones etc.) en la necesidad de la conservación y protección de nuestros ríos. Por este motivo, también se ha previsto una partida presupuestaria para fomentar los instrumentos de cooperación, información, divulgación y participación.

En la tabla siguiente se resumen las inversiones previstas para cada provincia y tipo de actuación prevista.

Provincia	Actuaciones de Mantenimiento y Conservación	Actuaciones de Mejora del Estado Ecológico	Actuaciones de Mejora de la Conectividad	Actuaciones Información, Divulgación y Participación	TOTAL
AVILA	1.110.500,00 €	1.364.500,00 €	600.800,00 €	104.000,00 €	3.179.800,00 €
BURGOS	1.007.900,00 €	1.316.800,00 €	893.000,00 €	158.800,00 €	3.376.500,00 €
LEON oeste	1.268.400,00 €	1.563.800,00 €	582.100,00 €	195.450,00 €	3.609.750,00 €
LEON este	978.900,00 €	1.109.300,00 €	388.100,00 €	130.400,00 €	2.606.700,00 €
OURENSE	91.200,00 €	119.900,00 €	332.600,00 €	28.600,00 €	572.300,00 €
CANTABRIA	73.000,00 €	95.900,00 €	266.100,00 €	22.900,00 €	457.900,00 €
PALENCIA	1.014.300,00 €	1.232.200,00 €	892.900,00 €	217.900,00 €	3.357.300,00 €
SALAMANCA	828.600,00 €	925.600,00 €	1.290.300,00 €	172.000,00 €	3.216.500,00 €
SEGOVIA	1.068.000,00 €	1.302.800,00 €	689.900,00 €	145.800,00 €	3.206.500,00 €
SORIA	1.046.600,00 €	1.458.500,00 €	620.600,00 €	122.000,00 €	3.247.700,00 €
VALLADOLID	1.200.500,00 €	1.531.700,00 €	360.700,00 €	156.200,00 €	3.249.100,00 €
ZAMORA	979.700,00 €	1.185.900,00 €	852.000,00 €	206.200,00 €	3.223.800,00 €
Total	10.667.600,00 €	13.206.900,00 €	7.769.100,00 €	1.660.250,00 €	33.303.850,00 €

Tabla 4. Resumen del presupuesto por tipo de actuación y provincia



